

RESOLUCIÓN No. CG-UA-2019-075

LA COMISIÓN GESTORA DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

CONSIDERANDO:

- Que** el artículo 26 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que "La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo.";
- Que** el artículo 27 ibídem señala que "La educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar. La educación es indispensable para el conocimiento, el ejercicio de los derechos y la construcción de un país soberano, y constituye un eje estratégico para el desarrollo nacional.";
- Que** mediante Acuerdo No. SENESCYT,2018-013 de 23 de febrero de 2018, el Secretario de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, Augusto Barrera Guarderas, designó a los miembros de la Comisión Gestora de la Universidad de las Artes, la cual actuará como máxima autoridad de la Universidad y desempeñará las funciones académicas, administrativas, financieras y regulatorias;
- Que** mediante resolución No. 084-SO-14-CACES-2019 de 8 de agosto de 2019, resolvió lo siguiente: "(...) *No evaluar dentro de proceso de evaluación externa con fines de acreditación de universidades y escuelas politécnicas 2019, determinado en la Disposición Transitoria Decima Cuarta de la Ley Orgánica Reformatoria a la LOES, a las siguientes Universidades: (...) Universidad de las Artes (...)*";
- Que** mediante memorando No. UA-ST/CGEI-2019-016-M de 28 de agosto de 2019, suscrito por la Secretaría Técnica de la Comisión General de Evaluación Interna, Sara Tobar, William Herrera y Javier Garcia, solicitan a la Comisión Gestora enviar un consulta formal al CACES y adoptar una hoja de ruta relacionada con la auto-evaluación y evaluación externa;
- Que** en la Sesión Ordinaria No. 008 realizada el 29 de agosto de 2019, los Miembros de la Comisión Gestora, trataron el memorando arriba indicado;
- Que** conforme lo prescrito por el literal m) del artículo 12 del Reglamento de Funcionamiento de la Comisión Gestora, son funciones del/la Presidente/a - Rector/a de la Comisión Gestora, entre otras, "*Legalizar con su firma, de manera conjunta con el Secretario, las Actas de las Sesiones de la Comisión Gestora y las Resoluciones que expida la Comisión Gestora*" y,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Educación Superior y la Ley de Creación de la Universidad de las Artes y el Estatuto de la Universidad de las Artes,

RESUELVE:

Artículo Primero.- Legalizar y expedir la aprobación de la recomendación de acuerdo a lo indicado en el memorando No. UA-ST/CGEI-2019-016-M, realizada por la Comisión Gestora en sesión ordinaria No. 008 de 29 de agosto de 2019, que se detalla:

1. Enviar una consulta formal al CACES con respecto a las fechas exactas de la evaluación institucional de la Universidad de las Artes.
2. Aprobar la hoja de ruta relacionada con la auto-evaluación y evaluación externa, misma que se detalla:

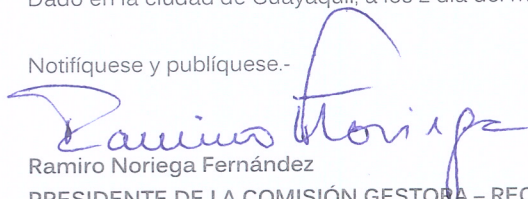
Actividad	Fecha
Entrega de informe de autoevaluación 2019 a comisionados	10 de septiembre 2019
Envío de informe de autoevaluación a CACES	17 de septiembre 2019
Retroalimentación con áreas académicas y administrativas	Septiembre – noviembre 2019
Actualización de información en SIIES	Septiembre – noviembre 2019
Ejecución de plan de mejoramiento con seguimiento de Secretaría Técnica y Secretaría de Aseguramiento de la Calidad	Octubre 2019 – enero 2020
Simulacro de autoevaluación 2020	Febrero 2020
Informe de autoevaluación 2020 (para Comisión Gestora)	Marzo 2020
Informe de institucionalización a CES y CACES	1er periodo académico ordinario 2020

Artículo Segundo.- Se dispone a la Secretaría Técnica de la Comisión General de Evaluación Interna la ejecución de la presente resolución.

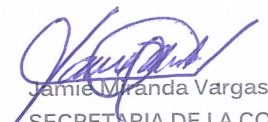
Artículo Tercero.- Notificar la presente resolución a la Secretaría Académica, Coordinadora de Planificación y Gestión Estratégica y a la Dirección de Aseguramiento de la Calidad Educativa.

Dado en la ciudad de Guayaquil, a los 2 día del mes de septiembre de 2019.

Notifíquese y publíquese.-



Ramiro Noriega Fernández
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN GESTORA – RECTORA
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES



Jamie Miranda Vargas
SECRETARIA DE LA COMISIÓN GESTORA
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES